



Concepción, 22 de Mayo 2019

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0803857/

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica	del Servicio	de Impuestos	Internos
e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:			

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{}$ 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{}$ 3, y 106 del Código Tributario.

Oficina SII

Contribuyente

CONSI	DERANDO:			
PATRICI otorgam	olicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0803857 presentada por el contribuyente CONSTRUCCIONES O MARAMBIO ELR.L. RUT 76.724.424-K de fecha 22-05-2019, representante legal a cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el iento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n) 2777649, 2779149, 2779151, 2779153, 2779155, 2779157, 2779161, 2779163, 2779165, 2779167			
	atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se ocedente acceder a lo solicitado en razón de que:			
ø	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.			
0	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.			
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.			
D	Las sanciones aplicadas son improcedentes.			
RESUEL	LVO:			
Ha lugar	a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:			
% del in	nterés penal % de Multas asociadas al impuesto 70% de otras multas			
La condo	onación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes aquel en que a la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.			
ANÓTE	ESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE			
	JORGE LARA ANTAGADA			
	DIRECTOR REGIONAL CONCERCION			
	Notificación Res. Ex. N°0803857 de fecha 22/05/2019 que incluye entrega de giros processos de la companya de giros processos de giros			
Marie 1 100 april 1	CONCERCION SECHETARIA			
Cor Repre	Trompre Intribuyente, Sentante Legal Mandatario Lugar, fecha y hora Firma y timbre Ministro de Fe			
Distribu	<u>ıción</u>			